

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 29 de Octubre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8002 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 255/2020 de 26 de Octubre de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, PERTENECIENTE AL “COMITÉ DE VIVIENDA SITIO PROPIO PARA VIVIR MEJOR 3”, COMUNA DE QUILLOTA”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra ID 2831-34-LR20;
- 2) D.A. N° 6933 de 14 de Septiembre de 2020 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, PERTENECIENTE AL “COMITÉ DE VIVIENDA SITIO PROPIO PARA VIVIR MEJOR 3”, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) El Acuerdo N°323/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/10/2020, Acta N°47/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-34-LR20 denominada “CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, PERTENECIENTE AL “COMITÉ DE VIVIENDA SITIO PROPIO PARA VIVIR MEJOR 3”, COMUNA DE QUILLOTA” al proponente identificado como CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA., RUT N°77.977.870-3, representada legalmente por Cristian Guillermo Marco Antonio Tapia Hurtubia, Cédula de Identidad N°6.263.373-5, ambos domiciliados en Calle Reyes N°1105, Comuna de San Esteban, por la suma total de \$15.089,60 UF, con un plazo de ejecución de 207 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno;**
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Quillota
Municipalidad
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – DOM - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°323/2020 - Acta N°47/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-

I. **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 2831-34-LR20 denominada "CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS PARA BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, PERTENECIENTE AL "COMITÉ DE VIVIENDA SITIO PROPIO PARA VIVIR MEJOR 3", COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA., RUT N°77.977.870-3, representada legalmente por Cristian Guillermo Marco Antonio Tapia Hurtubia, Cédula de Identidad N°6.263.373-5, ambos domiciliados en Calle Reyes N°1105, Comuna de San Esteban, por la suma total de \$15.089,60 UF, con un plazo de ejecución de 207 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ESTABLÉCESE** que la Inspección Técnica de la Obra de dicho Proyecto será contratada por el Servicio de Vivienda y Urbanismo.

CUARTO **ESTABLÉCESE** como Contraparte Municipal, a la Entidad Patrocinante para todos aquellos Actos Administrativos que le correspondan según competencia.

QUINTO **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales y el Encargado de la Oficina de Vivienda DIDECO, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – DOM - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°323/2020 - Acta N°47/2020.
LMG/HCM/DMB/gdr.-